

dinámica política

Cárdenas anuncia iniciativa

Le llama “la propuesta progresista”, critica una parte de las iniciativas del PAN y el PRI pero omite varias cuestiones, como la desintegración de Pemex, la regulación (privatización) de todas las fuentes de energía y a los órganos reguladores (privatizadores). Cárdenas, en su propuesta, insiste en la “autonomía de gestión” para acercarse al veneno de los privatizadores y anuncia reformas a 8 leyes y 2 nuevas. Una parte de la cúpula cabildea esa propuesta que presenta como del PRD, omitiendo que el FAP ha anunciado otra propuesta que presentaría después de la consulta del 24 de agosto. Se está metiendo “ruido” con un manejo borroso a espaldas de la resistencia popular.

¿Propuesta del PRD o de Cárdenas?

El 12 de agosto, Cuauhtémoc Cárdenas publicó en La Jornada un artículo para “dar cuenta a la opinión pública del trabajo realizado respecto por varios legisladores (senadores Pablo Gómez, Graco Ramírez y Arturo Núñez y diputados Juan Guerra y David Mendoza), sus asesores en la materia (Fluvio Ruiz Alarcón, Sandino Luna, Mariana Alba, Alejandro Morales, Aidée García Rodríguez y Ricardo Álvarez) y la Fundación para la Democracia (Sergio Benito Osorio y yo)”. Ese “trabajo” se refiere a una propuesta de reforma energética.

Según Cárdenas, “el lado progresista no puede ni debe permanecer pasivo ... sino que desde este lado existe responsabilidad para que también haya iniciativas”.

Reiteradamente, Guadalupe Acosta Naranjo, “presidente provisional” del PRD ha declarado a los medios que el partido presentará una propuesta, confundiendo a la opinión pública con referencias a la que preparan los “expertos” invitados por el FAP. Graco Ramírez venía insistiendo en que presentaría una propuesta y se dedicó a “jugar” con declaraciones a los medios. Se intuía que la propuesta de Graco era la de

Cuauhtémoc, ahora, éste mismo lo confirmó públicamente.

Un día antes de publicarse el artículo de Cárdenas, el diputado David Mendoza, entregó a los medios “un resumen ejecutivo” de la propuesta. Dijo que “Tenemos confianza en que en la reunión del fin de semana del Consejo Nacional se llame a los legisladores del PRD a que presenten iniciativas que se discutan en el proceso legislativo, que participemos en la dictaminación y negociación” (sic). Además, rechazó la posibilidad de que haya una ruptura en el PRD, “pensamos que el partido no puede quedar fuera de esta discusión nacional”, expresó.

Con ello, los legisladores perredistas afines a Cárdenas han introducido un mayor “ruido” al interior del partido, habida cuenta de la inocultable división existente en sus filas. De entrada, dan la impresión de deslindarse de la propuesta del FAP, que incluye a Andrés Manuel López Obrador (AMLO), cuya propuesta “ciudadana” se esperaba sería unificada.

Cárdenas y la iniciativa del PAN

Respecto a las prioridades, Cuauhtémoc señala que “La primera y principal es que no debe pasar

ninguna iniciativa que represente una violación constitucional o legal, caso en el que caen varias de las iniciativas del Ejecutivo que de aprobarse permitirían, la de reformas a la Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo en sus partes sustanciales, referentes a la refinación, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, la participación de inversiones privadas en actividades estratégicas de la industria petrolera en las que es expresa la Constitución al prohibir el otorgamiento de contratos y concesiones; la de reforma a la Ley federal de derechos (artículo 257 quáter), la inversión privada en la exploración y explotación en aguas profundas, la que da por hecho como legal; la de nueva Ley orgánica de Petróleos Mexicanos, la celebración de contratos sujetos al buen desempeño y generación de resultados, previstos en su artículo 46, equivalentes a los contratos de riesgo, expresamente prohibidos por la ley, y la emisión de *bonos ciudadanos* (artículo 41), que otorgarían a sus tenedores una contraprestación vinculada al desempeño de Pemex, lo que los haría igualmente instrumentos de riesgo, contraviniendo con ello las disposiciones legales”.

Y, ¿respecto a las pretendidas reformas de Calderón a la Ley de la Administración Pública Federal, que le otorgaría a la secretaría de energía (Sener) facultades para promover la participación privada en las actividades del sector energético, así como, atribuciones para “regular” (privatizar) todas las fuentes de energía alternas a los hidrocarburos? ¡Nada! Y, ¿con relación a la “autonomía de gestión” perversa que propone el PAN para Pemex a efecto de que las cúpulas tengan libertad absoluta para otorgar contratos? ¡Nada!

Y, ¿sobre las reformas a la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), entidad que ha otorgado suficientes permisos privados de generación eléctrica para desnacionalizar a la industria eléctrica? ¡Nada! Y, ¿acerca de la propuesta de nueva Ley de la Comisión Reguladora del Petróleo (CRP), encargada de otorgar permisos privados para la exploración y explotación de petróleo crudo? ¡Nada! Las anteriores facultades indicadas en las tres leyes anteriores se refieren a las actividades estratégicas de Pemex. ¿Por qué ni siquiera se mencionan?

Es preciso reiterar que las reformas que presenta el PAN, relacionadas con las nuevas e inconstitucionales atribuciones que tendría la Sener, fueron aprobadas por TODOS los partidos políticos

2008 energía 8 (110) 9, FTE de México en la sesión del Senado del 17 de abril de 2007. Las propuestas respectivas fueron auspiciadas y firmadas por Francisco Labastida Ochoa (PRI), Graco Ramírez (PRD) y Arturo Nuñez (PRD), entre otros. ¿Cárdenas está de acuerdo? Al menos por omisión, parece que sí.

Cárdenas y la iniciativa del PRI

Cuauhtémoc dice que casos similares presentan las iniciativas del PRI (Beltrones). “Así, en su iniciativa de nueva Ley orgánica de Petróleos Mexicanos, propone la validación de los contratos de riesgo, al decir en su artículo 60, fracción IV, que *“las remuneraciones de los contratos de obra y prestación de servicios podrán condicionarse al mayor o menor éxito del proyecto”*, vinculando esta disposición con su *exposición de motivos*, en la que justifica esta propuesta al expresar que *“Ésta es una de las principales aportaciones de la iniciativa, al contemplar que Pemex podrá, en función del proyecto, condicionar el pago a que el proyecto tenga éxito”*, y refuerza su posición al agregar que tratándose *“de proyectos exploratorios en aguas profundas que son altamente onerosos, esto es esencial para que el Estado no absorba la totalidad de la pérdida de las inversiones”*, aunque no dice que el Estado, en caso de éxito, estaría forzado a compartir los beneficios de esos proyectos. Planteamiento semejante al del Ejecutivo hace el PRI en materia de los *bonos ciudadanos*”.

Luego, señala que “En su iniciativa de reformas a la Ley reglamentaria del 27 constitucional, en el artículo 6º, párrafo 2º, el PRI propone que *Petróleos Mexicanos podrá, tratándose de servicios de refinación de petróleo, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y sus derivados, celebrar contratos de arrendamiento financiero de equipos e instalaciones, estipulando que el organismo tendrá el control sobre las instalaciones y equipos contratados y asumirá la operación de los mismos*. El arrendamiento financiero puede ser una figura usual y válida para actividades como la renta de un edificio, vehículos o bienes que presten servicios similares, pero no para refinerías, redes de ductos, sistemas de tanques de almacenamiento de petrolíferos, que no son instalaciones que se encuentren corrientemente disponibles en el mercado o que se construyan sin tener garantizada su utilización y correspondiente amortización, sino que tendrían que contratarse desde su construcción

2008 energía 8 (110) 10, FTE de México

de manera específica con particulares, sus propietarios, para operarlos en el esquema de arrendamiento financiero, lo que constituiría una inversión de particulares en una actividad reservada en exclusiva al Estado y a un contrato o concesión de los que no autoriza la ley en la industria petrolera”.

Y, ¿sobre la desintegración de Pemex propuesta por el PRI para que sean creadas, “por decreto”, multitud de filiales con las cuales contrataría Pemex la realización de sus propias funciones constitucionales, filiales que a su vez contratarían sus actividades con terceros? ¡Nada.

Y, ¿sobre la pervertida “autonomía de gestión” que propone el PRI para Pemex y sus filiales mediante el gobierno corporativo otorgue todo tipo de contratos? ¡Nada! Y, sobre la ilegalidad de la CRE y de la CRP? ¡Nada! Es evidente que Cárdenas se plantea “acercarse”, tanto al PAN como al PRI, evitando la crítica a las propuestas ilegales de esos partidos.

¿Iniciativa progresista?

Dice Cárdenas que “Las propuestas del lado progresista tienen como propósitos principales reafirmar la exclusividad de la nación en el desarrollo de las actividades estratégicas de la industria petrolera, por eso el firme rechazo a toda violación constitucional; conceder y garantizar la autonomía presupuestal, técnica y de gestión de Pemex; dar al organismo una administración eficaz y transparente; y establecer un sistema efectivo de planeación del sector energético”.

Proponer la “autonomía de gestión” para Pemex, SIN DEFINIRLA, es una propuesta borrosa. De acuerdo a la Ley de Entidades Paraestatales, Pemex tiene hace mucho tiempo la autonomía necesaria para organizarse, administrativa, técnica y operativamente. ¿De qué autonomía se habla? El concepto de los neoliberales implica el funcionamiento de Pemex como empresa privada, desincorporada del control estatal, con objetivos meramente mercantiles.

Cuauhtémoc dice que “En las propuestas del Ejecutivo, más allá de lo declarativo, se mantiene a Pemex sujeto a los dictados de la Secretaría de Hacienda. De nuestro lado, se plantea en la iniciativa de nueva Ley orgánica de Petróleos Mexicanos que el proyecto de presupuesto anual del organismo, aprobado por su consejo de administración, se envíe por conducto de la

Secretaría de Energía a la de Hacienda, para que ésta lo incluya por separado y sin que establezca relación con el balance de ingresos-egresos federales, en la iniciativa de ley de ingresos y en el proyecto de presupuesto de egresos que el Ejecutivo remita al Congreso, planteando al mismo tiempo se reforme la Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria para eliminar el filtro y la decisión de Hacienda respecto a los presupuestos de Pemex, y para que el organismo pueda disponer cabalmente de los ingresos que genera, manteniendo sólo una aportación equivalente a la actual para el Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas”.

¿Es correcto que Pemex disponga “cabalmente” (totalmente), salvo los apoyos a los Estados (gobernadores), de los ingresos que genera? Su función social, ¿debe suprimirse? ¿No es obligación de Pemex contribuir al desarrollo social y económico de la nación en su conjunto?

Luego, el ingeniero indica que “Con objeto de liberar a Pemex de cargas fiscales que limitarían su autonomía, se propone reformar la Ley federal de derechos para que la deuda contraída bajo el esquema de Pidiregas sea revisada y auditada por la Auditoría Superior de la Federación, y una vez dado este paso se transfiera como deuda pública interna a la contabilidad del gobierno federal, a cargo de la Secretaría de Hacienda”.

¿Más allá de los órganos reguladores?

Al anunciar su iniciativa, Cárdenas señala que “El Ejecutivo está proponiendo la creación de una Comisión Nacional del Petróleo y el PRI de una Comisión Nacional Reguladora del Petróleo, ambas auxiliares de la Secretaría de Energía, con funciones sólo de asesoramiento y circunscritas a la exploración y explotación de petróleo crudo y gas, y al ritmo de reposición de reservas. Nosotros consideramos que debe irse más lejos y es por ello que se propone la creación de una *comisión nacional de energía*, como entidad encargada de conducir el proceso de planeación de todo el sector energético, con la encomienda específica de formular el programa estratégico del sector, en una perspectiva de 10 años y ciclos subsecuentes, previendo los correspondientes ajustes anuales, que establezca los objetivos y metas generales y anuales de cada entidad del sector. El proyecto de decreto del programa estratégico tendría que ser presentado por el Ejecutivo al Congreso, para su discusión y

aprobación en su caso, siendo su ejecución de carácter obligatorio”.

En su propuesta, no hay la mínima crítica a los órganos reguladores, que no son “auxiliares” de la Sener sino mecanismos creados por Ley, propuestos por el Banco Mundial para concretar la privatización eléctrica y petrolera. Al contrario, Cárdenas propone “ir más allá” proponiendo una Comisión Nacional de Energía para que “unos cuantos” conduzcan el proceso de planeación energética. ¿Nadamás? Al no indicar nada sobre los órganos reguladores se implicaría que seguirían existiendo para continuar la privatización furtiva. Si no es así, en mínima coherencia, debía proponerse que desaparezcán esos órganos reguladores. Pero, eso, no lo propone Cárdenas.

Los charros sindicales en el Consejo de Administración

Cárdenas agrega que “Estimamos necesaria la expedición de una nueva Ley orgánica de Petróleos Mexicanos, que elimine las actuales subsidiarias y reintegre a Pemex como una sola entidad, que prevea un consejo de administración integrado por seis consejeros designados por el Ejecutivo, dos representantes del sindicato de trabajadores petroleros y cuatro consejeros representantes sociales nombrados por el Ejecutivo, ratificada la designación de estos últimos por el Senado, al igual que la del director general del organismo”.

Integrar (administrativamente) a Pemex no es suficiente y menos con el charrismo sindical. Cárdenas propone un Consejo de Administración similar al que proponen el PAN y el PRI. Más aún, solo cambia la redacción y a los consejeros que el PAN llama “independientes” y el PRI “profesionales”, les dice “representantes sociales”, designados por el Ejecutivo y ratificados por el Senado, en términos similares al PAN y el PRI.

Se anuncia una iniciativa de reformas a 10 leyes

Cuauhtémoc informó que “La propuesta progresista, hasta ahora, tiene que ver con reformas y adiciones a ocho leyes y la expedición de dos nuevas. De aquí a que se inicie el periodo ordinario de sesiones del Congreso podría haber algunas iniciativas más, sobre todo por recomendaciones específicas que pudieran hacer participantes en los foros

2008 energía 8 (110) 11, FTE de México convocados por el Senado y la UNAM, coincidentes con nuestros criterios y propósitos”.

La iniciativa de las mencionadas 10 leyes no se conoce aún. Cárdenas se refiere a otras iniciativas más, tal vez las del FAP, pero presentadas en una propuesta aparte.

¿Legalizar la privatización furtiva?

Acosta Naranjo declaró un día antes que “La iniciativa de reforma petrolera del PRD no contempla modificaciones a la Constitución ni permitirá la participación de la iniciativa privada en áreas exclusivas del Estado; sin embargo, “no pedimos que se retire de donde ya participa”.

¡Ah!, entonces, ¿se “legalizarán” las inconstitucionales reformas de 1995 a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo? Aquella vez, tales reformas fueron aprobadas por todos los partidos. ¿Ahora, la propuesta de Acosta (o Cárdenas) reafirmará la traición de los legisladores? ¿Se trata de oponerse a la privatización legalizando “tantita” privatización, misma que ha desnacionalizado a la petroquímica y al gas natural?

Acosta se reunió con los coordinadores de la fracción parlamentaria del PRD en el Senado y en la Cámara de Diputados, así como con los gobernadores de Zacatecas, Michoacán, Guerrero, Baja California y Distrito Federal. ¿De qué se trata? Según Acosta, “la iniciativa perredista integrará diversas propuestas, y el documento más acabado se someterá a consideración del Consejo Nacional este fin de semana” (16-17 de agosto).

¿Eso quiere decir que, a nombre del PRD, habrá una iniciativa aparte a la del FAP? Para continuar la confusión, Acosta dijo que “el documento incluirá las observaciones de los especialistas que participaron en los foros realizados en el Senado, quienes este viernes las entregarán al partido”. ¿Al partido o al FAP? Insistió en que será una sola iniciativa (sic), la cual en sus consideraciones políticas tiene el respaldo de los gobernadores, pero los articulados no serán presentados en la reunión de este fin de semana del Consejo Nacional.

¿Una sola iniciativa? No parece que sea así. Acosta promueve la iniciativa de Cárdenas y, el FAP (donde está el PRD), ha anunciado la elaboración de una iniciativa por “expertos”, donde Cárdenas no está. Por lo demás, ¿cuál iniciativa será presentada ante el Consejo Nacional del PRD, si la

2008 energía 8 (110) 12, FTE de México

del FAP no ha sido concluida y ni siquiera se conoce?

El manejo es a todas luces turbio. En los medios se publicó que Acosta “no quiso dar más detalles del borrador del documento, el cual, dijo, se leyó a los gobernadores, pero no se les entregó porque “lo estamos guardando con mucho celo”. ¿Ah, sí?, con ese “celo” ¿la militancia y el pueblo en resistencia conocerán y opinarán sobre la propuesta del PRD?

Acosta informó que el martes de la próxima semana (19 de agosto) la dirigencia nacional y los coordinadores en el Senado y en la Cámara de Diputados volverán a reunirse con los gobernadores para afinar el documento final, pero “aún no tenemos la fecha decidida de presentación de la iniciativa”.

Por su parte, en la misma línea de borrosidad, Manuel Camacho Solís, coordinador de la consulta energética, mencionó que la iniciativa petrolera del PRD (sic) se presentará el próximo día 25, una vez que concluya la consulta ciudadana. Camacho sostuvo que el documento será muy claro en torno a la postura del PRD contra la privatización del petróleo y las reformas a la Constitución.

Acosta Naranjo y Camacho Solís sostuvieron que una vez aprobada (sic) por el Consejo Nacional, la iniciativa del PRD (sic) se

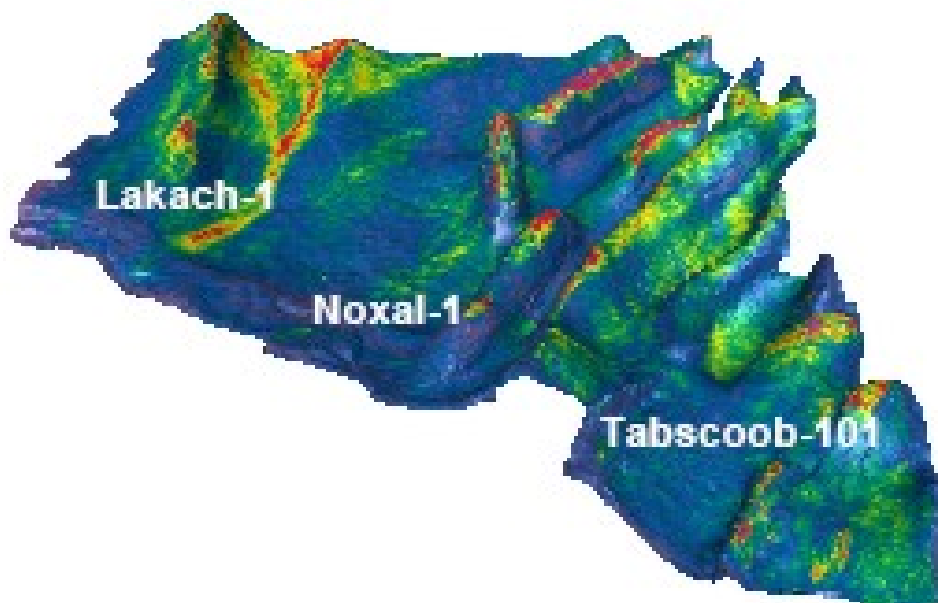
presentará a los otros dos integrantes del Frente Amplio Progresista, el Partido del Trabajo y Convergencia.

Maniobras a espaldas del pueblo

La resistencia popular contra la privatización de Pemex no es solamente del PRD, ni menos de Cárdenas. La propuesta “progresista” que éste presentó no es del PRD, será apenas de una parte del mismo. Acosta Naranjo, Graco Ramírez y otros no están promoviendo una propuesta unificada del partido sino la de Cárdenas. Esta, ¿es la misma del FAP? Sus integrantes no lo habían dicho.

Camacho también contribuye a “meter ruido”. El FAP debía poner en conocimiento de la nación la propuesta que han elaborado los “expertos” o, ¿también a éstos los van a hacer a un lado? o, ¿es que los “expertos” no se han puesto de acuerdo?

Las decisiones al respecto, por elemental decoro, corresponden al pueblo de México en lucha, mismo que debe ser informado y consultado. Pemex es de la nación, no es de los partidos políticos, tampoco es de Cárdenas ni de ninguna cúpula burocrática. (b205, 13 ago 2008).



Campo petrolero Lakach en el Golfo de México